	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO	FORMATO – R.P. V1
	MACROPROCESO: CONTRATACION	
	RECEPCIÓN PROPUESTA	Pág. 1 de 1

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO No. IETCM-RC-05-2026
FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026
HORA: 08:00 AM

OBJETO: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (INCLUYE RECARGA DE EXTINTORES) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA.

HORA	FECHA	PROPONENTE	FIRMA DE QUIEN ENTREGA	FIRMA DE QUIEN RECIBE
7:55 Am	01-09-26	RSL seguridad laboral	casa cardona	

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAMILA MOLANO
VENADILLO-TOLIMA

SOBRE DE PROPUESTA ECONOMICA

Asunto: Proceso No. IETCM-RC-05-2026

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (INCLUYE RECARGA DE EXTINTORES) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA.

CANTIDAD DE FOLIOS: 39

PROPONENTE: R&L SEGURIDA LABORAL

NIT:1.106.482.173-9

REPRESENTANTE LEGAL: LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ

C.C.: 1.106.482.173

DIRECCIÓN: CALLE 6 N°8-22 B/TURUMANA VENADILLO TOLIMA

TELÉFONO:313 – 883 - 9941

CORREO ELECTRÓNICO:selaryl2017@hotmail.com

FIRMA:

ANEXO II

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAMILA MOLANO
VENADILLO-TOLIMA

Asunto: Proceso No. IETCM-RC-05-2026

Objeto: ADQUISICIÓN POR COMPRA DE BIENES DE CONSUMO (INCLUYE RECARGA DE EXTINTORES) PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO DEL MUNICIPIO DE VENADILLO – TOLIMA.

Respetados señores:

La suscrita LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.

4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.

5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.

7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (39) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

.

PROPONENTE: R&L SEGURIDAD LABORAL
NIT: 1.106.482.173 - 9
REPRESENTANTE LEGAL: Lina Maria Rodriguez Ruiz
C.C.: 1.106.482.173
DIRECCIÓN: Calle 6 N°8 – 22 B/ Turumana
TELÉFONO: 313 883 9941
CORREO ELECTRÓNICO: selaryl2017@hotmail.com

FIRMA: _____

ANEXO I
"CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Revisiones y mantenimientos para Extintores Dióxido de Carbono CO2 de 5 libras certificada	Unidad	3
2	Recargas y mantenimientos para extintores de 10 libras multipropósito certificada.	Unidad	13
3	Revisión para extintor tipo K para grasas y aceites certificada.	Unidad	1
4	Recarga para extintor H2O (agua presión)	Unidad	1
5	Extintor nuevo tipo K para grasas y aceites incluye señalización y soporte de pared	Unidad	1
6	Rollos de cinta antideslizante reflectiva x 5mts	Rollo	20
7	Rollo de cinta peligro x 500 M	Rollo	2
8	Botiquín 18 elementos reglamentario	Unidad	1
9	Camilla rígida CERTIFICADA Material polietileno de alta densidad (HDPE, Largo 1.84m x ancho 46cm x alto 6cm peso: 7.5kg, 10 orificios para fácil transporte Traslucida para permitir toma de rayos x, Fácil descontaminación, Compartible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza, cantos biselados de tronco rodante Superficie liza para una fácil transferencia, inferior convexa para rápido levante, Impermeable a todos los fluidos corporales. Color: naranja detalles del embalaje: una bolsa de plástico. Con soporte para su instalación y señalización de la misma. Incluye cuello phfiladelfia o inmovilizador de cabeza.	Unidad	1

Nota: Los productos deben venir debidamente empacados y embalados y el servicio debidamente prestado.

PROTOCOLO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO ANUAL DE EXTINTORES

Teniendo en cuenta la NTC 2885 el protocolo de recarga y mantenimiento anual de todo tipo de extintor se lleva a cabo de la siguiente manera:

1. INSPECCIÓN GENERAL DEL EXTINTOR:

- Fecha de fabricación: Si la fecha supera los doce (12) años al momento de la recarga se sugiere la reposición del extintor por uno totalmente nuevo.

- Estado de la superficie (Proceso de corrosión): Si el proceso de corrosión supera el 50% de la superficie se sugiere la reposición del cilindro.

- Inspección del manómetro: Si la aguja indicadora no se encuentra en la zona de carga, se presurizará y será sometido a prueba eficiente de estanquidad para determinar el lugar exacto que genera la baja o nula presión del extintor.

- Inspección de la Válvula: Si la manija de soporte está desprendida se sugiere el cambio de la válvula. Si se encuentran residuos de sulfato internamente, se limpiará, se presurizará, se someterá a prueba de estanquidad, en caso de quedar con cualquier tipo de fuga se deberá cambiar la válvula del extintor. Si los o' ring presentan desgaste en exceso se deberá sustituir la válvula.

2. MANTENIMIENTO:

- Lavado interno de la válvula con disolvente tenso activo, apolar.
- Verificar obstrucciones en el orificio de conexión válvula manómetro.

- Lubricación anillos de caucho (o 'ring) del émbolo.
- Ensamble por piezas válvula
- Verificación cantidad de agente extintor, en caso de no ser el adecuado llevar a peso ideal, en caso de tener un agente extintor diferente al adecuado según el color del cilindro, se deberá cambiar el extintor por uno nuevo.

1. **ENSAMBLE DE PIEZAS**:

   - Cambio de anillo de verificación.
   - Ensamble de válvula, cilindro
   - Presurización presión indicada por capacidad
   - Asegurar con pasador en óptimas condiciones, amarre de fácil rompimiento.

2. **PRUEBAS DE ESTANQUIDAD:**

   - Verificación de calidad y hermeticidad del proceso de mantenimiento
   - Si se presenta alguna fuga se deberá identificar la falla y repetir el proceso.

3. **PLACAS DE VERIFICACIÓN:**

   - Luego de haber aprobado la prueba de estanquidad se procederá a poner la placa de verificación en la cual deberá estar especificado el agente extintor el año de recarga y mantenimiento, el año de vencimiento y el mes en el que se realizó dicho procedimiento.

ANEXO III
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Venadillo, 01 de septiembre del 2026.

PROPONENTE: R&L SEGURIDAD LABORAL
NIT: 1.106.482.173 - 9
REPRESENTANTE LEGAL: Lina Maria Rodriguez Ruiz
C.C.: 1.106.482.173
DIRECCIÓN: Calle 6 N°8 – 22 B/ Turumana
TELÉFONO: 313 883 9941
CORREO ELECTRÓNICO: selaryl2017@hotmail.com

FIRMA: _____

R&L SEGURIDAD LABORAL
LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ NIT: 1106482173-9
Régimen Simplificado

ANEXO V
"OFERTA ECONOMICA"

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Revisiones y mantenimientos para Extintores Dióxido de Carbono CO2 de 5 libras certificada,	Unidad	3	$30.000	$90.000
2	Recargas y mantenimientos para extintores de 10 libras multipropósito certificada.	Unidad	13	$28.000	$364.000
3	Revisión para extintor tipo K para grasas y aceites certificada.	Unidad	1	$25.000	$25.000
4	Recarga para extintor H2O (agua presión)	Unidad	1	$32.000	$32.000
5	Extintor nuevo tipo K para grasas y aceites incluye señalización y soporte de pared	Unidad	1	$290.000	$290.000
6	Rollos de cinta antideslizante reflectiva x 5mts	Rollo	20	$36.000	$720.000
7	Rollo de cinta peligro x 5mts	Rollo	2	$40.000	$80.000
8	Botiquín 18 elementos reglamentario	Unidad	1	$35.000	$35.000
9	Camilla rígida CERTIFICADA Material polietileno de alta densidad (HDPE, Largo 1.84m x ancho 46cm x alto 6cm peso: 7.5kg, 10 orificios para fácil transporte Traslucida para permitir toma de rayos x, Fácil descontaminación, Compartible con la mayoría de los inmovilizadores de cabeza, cantos biselados de tronco rodante Superficie liza para una fácil transferencia, inferior convexa para rápido levante, Impermeable a todos los fluidos corporales. Color: naranja detalles del embalaje: una bolsa de plástico. Con soporte para su instalación y señalización de la misma. Incluye cuello phfiladelfia o inmovilizador de cabeza.	Unidad	1	$250.000	$250.000
			SUBTOTAL		**$1.886.000**
			IVA		**$0**
			VALOR TOTAL		**$1.886.000**

Calle 6 N° 8-22 Diagonal Hospital-Santa Bárbara Celular: 313 883 9941 320227 6101
E-mail: selary!2017@hotmail.com
Venadillo – Tolima.

NOTA: De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.

PROPONENTE: R&L SEGURIDAD LABORAL
NIT: 1.106.482.173 - 9
REPRESENTANTE LEGAL: Lina Maria Rodriguez Ruiz
C.C.: 1.106.482.173
DIRECCIÓN: Calle 6 N°8 – 22 B/ Turumana
TELÉFONO: 313 883 9941
CORREO ELECTRÓNICO: selaryl2017@hotmail.com

FIRMA: _____

ANEXO VI
COMPROMISO POR LA TRANSPARENCIA

Refrendo los siguientes compromisos:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos de la Institución Educativa, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que atenten contra la administración pública.

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

PROPONENTE: R&L SEGURIDAD LABORAL
NIT: 1.106.482.173 - 9
REPRESENTANTE LEGAL: Lina Maria Rodriguez Ruiz
C.C.: 1.106.482.173
DIRECCIÓN: Calle 6 N°8 – 22 B/ Turumana
TELÉFONO: 313 883 9941
CORREO ELECTRÓNICO: selaryl2017@hotmail.com

FIRMA: _____

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDAD DELITOS SEXUALES

Autorizó la emisión del CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, conforme la Ley 1918 De 2018, de la plataforma virtual dispuesta por La Policía Nacional.

PROPONENTE: R&L SEGURIDAD LABORAL
NIT: 1.106.482.173 - 9
REPRESENTANTE LEGAL: Lina Maria Rodriguez Ruiz
C.C.: 1.106.482.173
DIRECCIÓN: Calle 6 N°8 – 22 B/ Turumana
TELÉFONO: 313 883 9941
CORREO ELECTRÓNICO: selaryl2017@hotmail.com

FIRMA: _____

CILINDRO	ACCIÓN CORRECTIVA
1.Fecha de la prueba hidrostática o fecha de fabricación.	1. Repita pruebas si se necesita.
2. Corrosión	2. Prueba hidráulica y limpieza o descartar.
3. Daño mecánico (abolladura o desgaste).	3. Prueba hidráulica y limpieza o descartar.
4. Condición de pintura.	4. Pulir y pintar.
5. Presencia de reparaciones (soldadura, parches, latonería, e.t.c)	5. Desechar o consultar al fabricante.
6. Roscas dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas).	6. Desechar o consultar al fabricante.
7. Soportes para colgarlo o asa manual rotos.	7. Desechar o consultar al fabricante.
8. Superficie de sello dañado (mellas o corrosión).	8. Limpiar, reparar y aplicar prueba de escape, o desechar

PLACA	ACCIÓN CORRECTIVA
1. Aviso ilegible	1. Limpiar o reemplazar.
2. Corrosión o placa floja	2. Inspeccionar el cilindro bajo la placa (ver los puntos de confrontación del cilindro) y reajustar la placa

BOQUILLA O CORNETA	ACCIÓN CORRECTIVA
1.Deformada, dañada o quebrada.	1. Sustitución.
2. Aberturas bloqueadas.	2. Limpiar.
3. Roscas dañadas, corroídas, entrecruzadas o gastadas.	3. Sustituir.
4. Cristalizada (quebradiza)	4. Sustituir.

CONJUNTO DE MANGUERA	ACCIÓN CORRECTIVA
1. Dañada (cortada, quebrada, rota).	1. Sustituir
2. Conexiones o uniones giratorias deterioradas (quebradas o corroídas.)	2. Sustituir
3. Roscas dañadas (corroídas, entrecruzadas o gastadas)	3. Sustituir
4. Tubo interno cortado en las uniones.	4. Reparar o sustituir
5.Con continuidad eléctrica entre las conexiones (sólo manguera) de CO_2	5. Sustituir
6.Obstrucción de la manguera	6. Quitar la obstrucción o reemplazar

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 11:20:05
Recibo No. S0014492139, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cxbdArbt6y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ
Identificación : CC. - 1106482173
Nit : 1106482173-9
Domicilio: Venadillo, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 276065
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CLL 6 NRO.8-22 BRR TURUMANA
Barrio : MUNICIPIO DE VENADILLO
Municipio : Venadillo, Tolima
Correo electrónico : selary12017@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3138839941
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 6 NRO.8-22 BRR TURUMANA
Barrio : MUNICIPIO DE VENADILLO
Municipio : Venadillo, Tolima
Correo electrónico de notificación : selary12017@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4759
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: M7020 G4719

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 11:20:05
Recibo No. S001492139, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cxbdAtbt6y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados;comercio al por mayor de prendas de vestir ;actividades de consultoría de gestión ;comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas y tabaco

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.800.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.800.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.800.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.800.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $45.243.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 11:20:05
Recibo No. S001492139, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cxbdAtbt6y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: R & L SEGURIDAD LABORAL
Matrícula No.: 276066
Fecha de Matrícula: 22 de febrero de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 11 NRO. 9 38
Barrio : MUNICIPIO DE VENADILLO
Municipio: Venadillo, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $45.243.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 15/05/2026 - 11:20:05
Recibo No. S001492139, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cxbdAtbt6y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

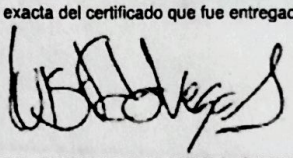

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.106.482.173

RODRIGUEZ RUIZ
APELLIDOS

LINA MARIA
NOMBRES

LINA MARIA RODRIGUEZ R
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1986
SANTA ISABEL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

14-ABR-2004 VENADILLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2912100-63127531-F-1106482173-20040805 00549 04218M 03 160321350

ANEXO IV
CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ, identificado con CEDULA DE CUIDADANIA, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 01 días del mes de septiembre del año 2026, en venadillo por:

PROPONENTE: R&L SEGURIDAD LABORAL
NIT: 1.106.482.173 - 9
REPRESENTANTE LEGAL: Lina Maria Rodriguez Ruiz
C.C.: 1.106.482.173
DIRECCIÓN: Calle 6 N°8 – 22 B/ Turumana
TELÉFONO: 313 883 9941
CORREO ELECTRÓNICO: selaryl2017@hotmail.com

FIRMA: _____

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106482173		RODRIGUEZ RUIZ LINA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 6 N 8-26	VENADILLO-TOLIMA	2840035	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	1000000001	95066847	1	2026/08/20	2026/08/05	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
Ciudad: VENADILLO Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0
1	CC	1106482173	RODRIGUEZ LINA	25-44	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

2026/08/05 11:13 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1106482173		RODRIGUEZ RUIZ LINA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 6 N 8-26	VENADILLO-TOLIMA	2840035	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	1000000889	9508684327	I	2026/08/20	2026/08/05	BANCO DE BOGOTA	0	$508,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	Z5-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14981439916

(415)7707212489984(8020) 000001498143991 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 6 4 8 2 1 7 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 6 4 8 2 1 7 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Venadillo 8 6 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	RUIZ	LINA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
R & L SEGURIDAD LABORAL	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Venadillo 8 6 1

41. Dirección principal: CL 6 8 22 BRR TURUMANA

42. Correo electrónico: selaryl2017@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 3 9 9 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 1 7 0 2 2 2	4 6 4 2	2 0 1 7 0 2 2 2	7 0 2 0	3 3 1 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-02-13 / 12:57:51AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-05-2024 12:28:04PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981439916

(415)7707212489984(8020) 000001498143991 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 6 4 8 2 1 7 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 2 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 7 6 0 6 5	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14981439916

(415)7707212489984(8020) 000001498143991 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 6 4 8 2 1 7 3	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9

162. Nombre del establecimiento: R & L SEGURIDAD LABORAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Venadillo 8 6 1

165. Dirección: CRR 11 NRO. 9 38

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 7 6 0 6 6	2 0 1 7 0 2 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 3 8 8 3 9 9 4 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 16:40:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1106482173
Código de Verificación	1106482173260831164003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302137133

PIB
16:57:41

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1106482173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:17:07 PM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1106482173**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RUIZ LINA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia. Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:43:55 horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1106482173,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RUIZ LINA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **R&L SEGURIDAD LABORAL**, con NIT **110648217-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1106482173 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 07:28 PM

Código Verificación: **TZ9DMLRVB3**

Válida hasta: **30/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 05:05:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1106482173** y Nombre: **LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146734905** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CLASE:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.009**
FECHA:	**SEPTIEMBRE 30 DE 2025**
CONTRATANTE:	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO**
CONTRATISTA:	**R&L SEGURIDAD LABORAL**
VALOR:	**$ 2.762.000.00**
PLAZO:	**3 DIAS**
OBJETO:	Prestación del servicio integral de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores portátiles, la adquisición y suministro de botiquines de primeros auxilios debidamente dotados conforme a la normatividad vigente, y la planificación y ejecución de capacitación en primeros auxilios al personal de la Institución Educativa General Enrique Caicedo del municipio de Alvarado.

Entre los suscritos a saber **BERTULFO PEREZ CABEZAS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 14.242.065 de Ibagué – Tolima, rector del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO**, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios se denominará, el Contratante y por el otro **, R&L SEGURIDAD LABORAL**, con NIT 1106482173-9, y para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, la cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** Prestación del servicio integral de recarga, mantenimiento preventivo y correctivo de extintores portátiles, la adquisición y suministro de botiquines de primeros auxilios debidamente dotados conforme a la normatividad vigente, y la planificación y ejecución de capacitación en primeros auxilios al personal de la Institución Educativa General Enrique Caicedo del municipio de Alvarado. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con las obligaciones específicas descritas en la invitación publica y el anexo 1 "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la propuesta económica presentada. 2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato. 3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución. 4. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.** El contratante se compromete a: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la

ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal. **CUARTA. DURACIÓN.** El presente Contrato de prestación de servicios tendrá una duración de Tres días calendario (3), días contados, a partir del 30 de Septiembre de 2025. **QUINTA. VALOR.** El valor del presente Contrato de prestación de servicios es por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS ($ 2.762.000.00) M/cte. SEXTA – FORMA DE PAGO.** La Institución Educativa General Enrique Caicedo, pagará al contratista: un pago total cuando se haya recibido la totalidad del servicio de manera satisfactoria, del mismo modo una vez sea presentada la factura e informe de actividades por parte del supervisor. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios será ejercida por el señor LEONARDO ALBERTO RAMIREZ. **SEPTIMA - CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato de Prestación de servicios con la autorización previa y expresa del contratante. **OCTAVA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995. **DECIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de prestación de servicios, quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la Institución así: **2.1.2.02.02.008.05- MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO,** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025. **DECIMA PRIMERA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA SEGUNDA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA,** de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato de prestación de servicios, faculta a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO** para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del Contrato de prestación de servicios, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **DECIMA CUARTA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA**

CLAUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA QUINTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Alvarado. **DECIMA SEXTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad. B) Certificación de afiliación por parte del contratista al sistema de salud, arl. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) RUT. **DECIMA SEPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.**DECIMA OCTAVA-INDEMNIDAD-**El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el **CONTRATISTA** asuma frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **DECIMA NOVENA-LIQUIDACION DEL CONTRATO** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo con la naturaleza de este, estará sujeto a liquidación previo vencimiento del plazo de ejecución, dentro de un término no superior a 4 meses.

Para constancia se firma en Alvarado a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de 2025.

CONTRATANTE **CONTRATISTA**

ORIGINAL FIRMADO

BERTULFO PEREZ CABEZAS
ORDENADOR DEL GASTO

R&L SEGURIDAD LABORAL
NIT 1106482173-9
R.L LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ
CALLE 6 N° 8 N-22 VENADILLO

LIQUIDACION ESTAMPILLAS			
ENTIDAD RETENEDORA		**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**	
DATOS GENERALES			
Contrato	No. 006 - 2025	**Tipo Contractual**	Prestación de Servicios
Valor Contrato	$ 1.244.500	**Valor Contrato Antes de IVA**	$ 1.244.500
NOMBRE CONTRATISTA		LINA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ	
C.C.		1.106.482.173	
Correo electrónico		selaryl2017@hotmail.com	
Publicación		Secop 2	
ESTAMPILLA		**PORCENTAJE**	**VALOR TOTAL**
Estampilla Pro Cultura		1%	$ 12.445
Estampilla Pro Hospitales Universitarios Públicos del Departamento		1%	$ 12.445
Estampilla Pro Electrificación Rural		0.5 %	$ 6.222
TOTAL CONTRIBUCIÓN			$ 31.112

JOSE GIOVANNY CORDOBA SUAREZ
Rector y ordenador del gasto
Cel. 3015981783

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
PROCESO IETCM-RE-003-2025, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 006 DE 2025

Venadillo - Tolima 16 de mayo de 2025

LINA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.106.482.173, propietaria del establecimiento de comercio R&L SEGURIDAD LABORAL.
Dirección: Calle 6 # 8-22, Barrio Turumana
Teléfono: 3138839941
Venadillo - Tolima

Respetada Señora: LINA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

De manera atenta me permito manifestarle que la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CAMILA MOLANO con NIT 800.017.052 - 1, ha aceptado su oferta de fecha 14 de mayo de 2025, producto del proceso de Régimen Especial No. IETCM-RE-003-2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de junio 16 de 2011 que adicional el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en armonía con los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado que se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA OBJETO: RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS, COMO DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CAMILA MOLANO.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - OBLIGACIONES GENERALES: 1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades, así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **3.** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con la entrega de las cantidades, calidad y las especificaciones técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **2.** En el evento, en que se detecte alguna deficiencia en el suministro de algún producto y bien, el contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes, a su cargo, sin costo adicional para la Institución Educativa. **3.** Si la Institución Educativa detecta que cualquier producto y bien no cumple con las características o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás que puedan ser necesarios para hacer que los suministros y bienes adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas. **4.** Los costos de transporte de los elementos y bienes correrán por cuenta del contratista. **5.** Atender las observaciones o requerimientos que le formule la institución educativa, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Asignar un supervisor una vez se surta

el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN - DIEZ (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN - Para todos los efectos contractuales el lugar de ejecución será el Municipio de Venadillo - Tolima.

QUINTA: VALOR - El valor de la oferta aceptada es por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.244.500) M/CTE.

SEXTA: FORMA DE PAGO - La Institución Educativa pagara al contratista de la siguiente manera: a) El 100% del valor del contrato a la entrega total de los servicios ofrecidos, previo recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. b) El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

NOTA: 1. factura o documento equivalente. **2.** recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **3.** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado.

SEPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La presente aceptación de oferta esta ampara con él con el certificado de disponibilidad presupuestal No 006 del 09 de mayo de 2025, código 2.1.2.02.02.007.02 fuente 1.3.3.6.04 denominado Mantenimiento mobiliario.

OCTAVA: GARANTIAS - Dando aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, referente a los riesgos que deben cubrir las garantías en materia de contratación pública; La Institución Educativa Técnica Camila Molano, considera necesario que el contratista se obligue a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Institución Educativa con ocasión de la ejecución del contrato de la siguiente manera:

1. **Cumplimiento:** la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

2. **Calidad del servicio:** la cual deberá constituirse por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los tres (3) hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato por parte de la Institución Educativa.

NOVENA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO - La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que

el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CADUCIDAD** - La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **PENAL PECUNIARIA** - El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato, faculta a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del Contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL** - El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **PARAGRAFO - CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podrá ceder el presente contrato con la autorización previa y expresa del contratante.

DECIMA: SUPERVISIÓN - La supervisión del contrato estará a cargo del docente de la I.E. ROSA ISABEL CALDERÓN VILLAMIL identificado con cedula de ciudadanía No 65.750.243, quien ejercerá la supervisión de acuerdo al artículo 83 de la 1474 de 2011.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD - El contratista mantendrá libre de todo daño o perjuicio que la Institución Educativa sufra con relación a cualquier tipo de reclamo, demanda, acción legal que pueda surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por actos u omisiones de aquel, sus contratistas, dependientes en general o proveedores durante la ejecución del objeto contractual, liquidación y el periodo de garantía postcontractual.

DECIMA SEGUNDA: INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL - Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante.

DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con él artículo 6 de la ley 190 de 1995.

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la Institución Educativa Técnica Camila Molano, ubicada en la calle 3 No 4-33 del Municipio de Venadillo Tolima.

DECIMA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Contrato se perfecciona con la firma de las partes y se ejecuta con a) La expedición del registro presupuestal. b) La aprobación de las garantías. c) Pago de estampillas. **PARÁGRAPO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

DECIMA SEXTA. CESION DEL CONTRATO. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante

DECIMA SEPTIMA - CAUSALES DE TERMINACION - El contrato podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos. a) Por acuerdo entre las partes. b) Vencimiento del plazo o cumplimiento del objeto contractual. c) Caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA OCTAVA - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado

con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la Conciliación. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo.

Para constancia se firma en Venadillo el 16 de mayo de 2025.

JOSE GIOVANNY CORDOBA SUAREZ
Rector y Ordenador del Gasto I.E.
CONTRATANTE

LINA MARLY RODRIGUEZ RUIZ
Propietaria del establecimiento de comercio
R&L Seguridad Laboral
CONTRATISTA

Proyectó: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado
Revisó: Luz Mery Herrera Rodríguez - Auxiliar Administrativo

Certificación
Bancaria

Lunes, 27 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LINA MARIA RODRIGUEZ RUIZ identificado(a) con CC 1106482173, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	59700015861	2018-11-02	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechosos@bancolombia.com.co